



CORRIENTES



LEY 6279

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Día Provincial de la sensibilización y lucha contra la
Violencia Intrafamiliar.

Sanción: 25/06/2014; Promulgación: 08/07/2014;
Boletín Oficial 14/07/2014

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Institúyese el 1º de octubre de cada año como el Día Provincial de la
sensibilización y lucha contra la Violencia Intrafamiliar.

Art. 2º.- El Ministerio de Educación arbitrará los medios que resulten necesarios para la
realización de acciones permanentes, generales y especiales, orientadas a promover el
conocimiento y la reflexión acerca de esta problemática social.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a
los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Victor Hugo Vallejos - Dr. Gustavo Adolfo Canteros - Dra. Evelyn Karsten - Dra. María
Araceli Carmona

